

NOTA DE PRENSA

Firmado el convenio de transporte de mercancías por carretera de Bizkaia

Suscrito por ASETRAVI, UGT y CC.OO



BILBAO (16/01/19).- La Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya (ASETRAVI) y las centrales sindicales UGT y CC.OO han firmado esta tarde el convenio de transporte de mercancías por carretera de Bizkaia, vigente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

Las retribuciones pactadas prevén incrementos salariales del 1,6 % para 2017 sobre las tablas del año 2016 y el 1,1 % para 2018 sobre las tablas de 2017. Para 2019 el IPC del año anterior con la garantía de un 2% sobre las tablas de 2018 y en 2020 el IPC del año anterior con la garantía de un 2% sobre las tablas de 2019.

El convenio contempla, entre otras, cuestiones relacionadas con reducciones de jornada por guarda legal y conciliación de la vida familiar y laboral y afecta a todas las empresas radicadas en Bizkaia y a las que residan fuera pero tengan instalaciones dentro de la provincia en cuanto al personal adscrito a dicho establecimiento.

También se aplicará a los trabajadores que desempeñen principalmente sus funciones en Bizkaia, aunque la empresa empleadora tenga su domicilio social fuera del territorio y aún no teniendo abierto un establecimiento en Bizkaia utilice habitualmente centros de carga, almacenes o plataformas logísticas de la provincia o aparque sus vehículos en ella para la realización de la actividad.